



Despliegue de Aplicaciones Web

2º Diseño de Aplicaciones Web

Criterios de calificación y evaluación

Evaluación y calificación

Evaluación

El currículo del ciclo formativo establece los siguientes resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación:

1. Instala arquitecturas Web analizando y aplicando criterios de funcionalidad.

- a) Se han analizado aspectos generales de arquitecturas Web, sus características, ventajas e inconvenientes.
- b) Se han descrito los fundamentos y protocolos en los que se basa el funcionamiento de un servidor Web.
- c) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores Web.
- d) Se han clasificado y descrito los principales servidores de aplicaciones.
- e) Se ha realizado la instalación y configuración básica de servidores de aplicaciones.
- f) Se han realizado pruebas de funcionamiento de los servidores web y de aplicaciones.
- g) Se ha analizado la estructura y recursos que componen una aplicación Web.
- h) Se han descrito los requerimientos del proceso de implantación de una aplicación Web.
- i) Se han documentado los procesos de instalación y configuración realizados sobre los servidores Web y sobre las aplicaciones.

2. Gestiona servidores Web, evaluando y aplicando criterios de configuración para el acceso seguro a los servicios.

- a) Se han reconocido los parámetros de administración más importantes del servidor Web.

- b) Se ha ampliado la funcionalidad del servidor mediante la activación y configuración de módulos.
- c) Se han creado y configurado sitios virtuales.
- d) Se han configurado los mecanismos de autenticación y control de acceso del servidor.
- e) Se han obtenido e instalado certificados digitales.
- f) Se han establecido mecanismos para asegurar las comunicaciones entre el cliente y el servidor.
- g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento del servidor Web.
- h) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración, administración segura y recomendaciones de uso del servidor.
- i) Se han realizado los ajustes necesarios para la implantación de aplicaciones en el servidor Web.

3. Implanta aplicaciones Web en servidores de aplicaciones, evaluando y aplicando criterios de configuración para su funcionamiento seguro.

- a) Se han descrito los componentes y el funcionamiento de los servicios proporcionados por el servidor de aplicaciones.
- b) Se han identificado los principales archivos de configuración y de bibliotecas compartidas.
- c) Se ha configurado el servidor de aplicaciones para cooperar con el servidor Web.
- d) Se han configurado y activado los mecanismos de seguridad del servidor de aplicaciones.
- e) Se han configurado y utilizado los componentes web del servidor de aplicaciones.
- f) Se han realizado los ajustes necesarios para el despliegue de aplicaciones sobre el servidor.
- g) Se han realizado pruebas de funcionamiento y rendimiento de la aplicación Web desplegada.
- h) Se ha elaborado documentación relativa a la administración y recomendaciones de uso del servidor de aplicaciones.
- i) Se ha elaborado documentación relativa al despliegue de aplicaciones sobre el servidor de aplicaciones.

4. Administra servidores de transferencia de archivos, evaluando y aplicando criterios de configuración que garanticen la disponibilidad del servicio.

- a) Se han instalado y configurado servidores de transferencia de archivos.
- b) Se han creado usuarios y grupos para el acceso remoto al servidor.
- c) Se ha configurado el acceso anónimo.
- d) Se ha comprobado el acceso al servidor, tanto en modo activo como en modo pasivo.
- e) Se han realizado pruebas con clientes en línea de comandos y clientes en modo gráfico.
- f) Se ha utilizado el protocolo seguro de transferencia de archivos.

g) Se han configurado y utilizado servicios de transferencia de archivos integrados en servidores web.

h) Se ha utilizado el navegador como cliente del servicio de transferencia de archivos.

i) Se ha elaborado documentación relativa a la configuración y administración del servicio de transferencia de archivos.

5. Verifica la ejecución de aplicaciones Web comprobando los parámetros de configuración de servicios de red.

a) Se ha descrito la estructura, nomenclatura y funcionalidad de los sistemas de nombres jerárquicos.

b) Se han identificado las necesidades de configuración del servidor de nombres en función de los requerimientos de ejecución de las aplicaciones Web desplegadas.

c) Se han identificado la función, elementos y estructuras lógicas del servicio de directorio.

d) Se ha analizado la configuración y personalización del servicio de directorio.

e) Se ha analizado la capacidad del servicio de directorio como mecanismo de autenticación centralizada de los usuarios en una red.

f) Se han especificado los parámetros de configuración en el servicio de directorios adecuados para el proceso de validación de usuarios de la aplicación Web.

g) Se ha elaborado documentación relativa a las adaptaciones realizadas en los servicios de red.

6. Elabora la documentación de la aplicación Web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación y control de versiones.

a) Se han identificado diferentes herramientas de generación de documentación.

b) Se han documentado los componentes software utilizando los generadores específicos de las plataformas.

c) Se han utilizado diferentes formatos para la documentación.

d) Se han utilizado herramientas colaborativas para la elaboración y mantenimiento de la documentación.

e) Se ha instalado, configurado y utilizado un sistema de control de versiones.

f) Se ha garantizado la accesibilidad y seguridad de la documentación almacenada por el sistema de control de versiones.

g) Se ha documentado la instalación, configuración y uso del sistema de control de versiones utilizado

Criterios de calificación

En cada trimestre se usarán las siguientes pruebas para evaluar al alumno:

- **Actividades** tales como ejercicios, prácticas de laboratorio, cuestionarios... etc. Serán varias a lo largo del trimestre e individuales.
- **Pruebas objetivas parciales** individuales (teórico-prácticas) para facilitar la evaluación continua de la adquisición de conocimientos y calificar continuamente el aprendizaje del alumnado. Dependiendo del tiempo, estas pruebas objetivas se podrán realizar o los contenidos serán evaluados en las convocatorias de primera y segunda evaluación.
- **Examen de evaluación ordinaria** a realizar por el alumno de forma individual. Será solamente uno por cada trimestre. El examen es de tipo teórico-práctico y sólo lo deberán de realizar los alumnos que, durante las pruebas objetivas parciales, no hayan superado con al menos un 5 de calificación mínima.

Tanto las prácticas como las pruebas parciales, así como los exámenes podrán tener contenido teórico y podrán ser pruebas escritas así como parte práctica con ordenador que deberá de realizar el/la alumn@ durante el tiempo establecido del examen. En casos excepcionales, dudar de si algún alumn@ se haya podido copiar, se podrán plantear pruebas orales.

- **Evaluación continua.**

Las prácticas se realizan tanto en el aula como en casa. Las entregas se deben de realizar en la fecha que se fije. El/la alumn@ que no siga el ritmo de la evaluación continua irá con todo a la convocatoria ordinaria (principios de marzo) y todas las prácticas entregadas fuera de plazos serán calificadas con un máximo de un 5 siempre y cuando no se hayan calificado todavía (no se hayan enviado las soluciones al resto de alumnas/os).

Proceso ordinario

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Examen teórico –práctico 70%
- Actividades prácticas y trabajos 30%

Cuando el profesor detecte que, **en unas prácticas individuales, trabajos o pruebas (exámenes), dos o más alumnos/as hayan podido copiarse respuestas**, podrá hacer un control verbal o escrito a los alumnos/as en cuestión en el momento que decida el profesor, sin previo aviso a los alumnos.

Para obtener la media final de los exámenes en cada evaluación se hace media con calificaciones de 5 o superior en cada examen.

Para obtener la media final de las prácticas se hace media con todas las calificaciones, no hay un mínimo. Toda práctica o trabajo enviado fuera de la fecha de entrega estipulada, se calificará con un máximo de un 5 siempre y cuando no se hayan calificado todavía (no se hayan enviado las soluciones al resto de alumnas/os).

Si en alguna evaluación no se realizará el examen teórico-práctico el peso de las actividades prácticas y trabajos sería del 100%, y si en alguna evaluación no se realizan actividades prácticas y trabajos el peso del examen teórico-práctico será el 100%.

Con carácter excepcional, en caso de que el ritmo de avance del curso y el tiempo disponible para realizar pruebas lo aconseje, se podrán alterar dichos pesos. Todo cambio será comunicado a los alumnos a la mayor brevedad.

Aquellos alumnos/as que no se presenten a un examen deberán justificar documentalmente la ausencia al mismo para que el profesor les realice dicha prueba en otra fecha. La ausencia no puede estar justificada por los padres o tutores, debe de ser una justificación de causa mayor, impedimento por enfermedad acreditada por facultativo. De no ser así, la calificación en dicha prueba será de 0.

La profesora deberá redondear la calificación del trimestre a la hora de expresarla en las diferentes evaluaciones ordinarias (sea final o no). Dicho redondeo se llevará a cabo teniendo en cuenta que la calificación sea mayor a x,50.

La profesora calculará la media de todos los exámenes y trabajos del trimestre ponderándolos según el criterio establecido (30% prácticas y trabajos y 70% exámenes).

La media de los exámenes que se hayan realizado a lo largo del trimestre debe ser igual o superior a 5 para que dicha nota pueda ser tenida en cuenta. De no ser así, el módulo no se superará y su calificación será menor o igual que 4.

Para el cálculo de la media y poder superar el módulo se ha de obtener una nota de 5 mínimo en los exámenes o más en cada una de las evaluaciones ordinarias.

En caso de no superar alguna de las evaluaciones, y no poder realizar el cálculo de la media, la nota final será menor o igual que 4.

- **Exámenes trimestrales (1º y 2º trimestre).**

Los alumnos que no hayan superado con 5 como nota media de los exámenes parciales de las unidades de trabajo impartidas en un trimestre, deberá presentarse al examen general (preguntas y ejercicios de todas las unidades de ese trimestre) al final del primer trimestre y a todo al final del segundo trimestre (finales de abril).

Recuperación final

Los alumnos que no hayan superado el 5 como nota en cada uno de los dos trimestres, deberán de realizar un examen de recuperación por cada uno de los trimestres no superados antes de poder ir a la FCT:

1º Convocatoria ordinaria a finales de febrero o principios de marzo 2023. Se recuperarán por trimestres no aprobados.

2º Convocatoria ordinaria mediados de marzo de 2023. Se recuperará todo, no se guardan notas por trimestres. El alumnado tendrá mínimo 14 días naturales para preparar los exámenes.

Todas las prácticas de recuperación deberán ser entregadas con resultado positivo antes del fin del mes de febrero, (no se calificará nada entregado después de la fecha que se establezca) para que puedan ser calificadas y poder realizar el examen extraordinario antes de poder ir a la FCT.

- La profesora podrá pedir la entrega de actividades pendientes para tener derecho a presentarse a la recuperación.
- En el caso de superar esta recuperación, la calificación del módulo será calculada con la media aritmética (sin decimales) de la obtenida en las evaluaciones superadas y de la recuperación.
- En caso de no superar la recuperación el alumno deberá examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia.

Convocatoria segunda evaluación ordinaria (extraordinaria)

En la situación de presencialidad completa, los criterios de calificación a aplicar son los siguientes:

- Para la evaluación de la segunda convocatoria ordinaria (extraordinaria) el alumno realiza una prueba teórico-práctica que incluye toda la materia del módulo.
- Calificación:
 - Si el/la alumno/a ha entregado los trabajos y prácticas, éstos serán calificados sobre el 30% de la nota final del módulo.
 - Si el/la alumno/a no ha aparecido por clase, ha perdido la evaluación continua o no se ha preocupado por realizar correctamente los trabajos y las prácticas, la calificación en la segunda convocatoria ordinaria (extraordinaria) será la obtenida en esta prueba al 100%, quedando el módulo suspenso en caso de no alcanzar los cinco puntos.

Pérdida de evaluación continua

La aplicación de la evaluación continua requiere:

- Asistencia regular a clase.
 - Realización de las actividades programadas para cada módulo.
- Se marca un límite máximo del 30% de faltas de asistencia del total de horas de cada evaluación para conservar el derecho a dicha evaluación continua.

Para aquellos alumnos que, como consecuencia de faltas de asistencia, pierdan ese derecho se les aplicará una evaluación extraordinaria por pérdida de evaluación continua:

- Examen teórico-práctico, escrito u/y oral.

La calificación de la evaluación de segunda convocatoria ordinaria por pérdida de evaluación continua será la del examen teórico-práctico al 100%.

Materiales y recursos

- Aula de informática con entorno de red, y sistemas operativos al menos Windows y Linux (nativos o virtualizados).

- Cañón.
- Aula Virtual (Gestionada por la Consejería).
- YouTube (vídeos formativos).
- AWS Academy (Gestionada por AWS).